



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 19 NOV 2018

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: HÉCTOR GIRALDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ en calidad de agente oficioso de ANA JULIA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ
DEMANDADO: MEDIMAS EPS S.A.S.
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00267-00

Teniendo en cuenta el auto proferido por el Tribunal Administrativo del Meta de fecha 26 de octubre de 2018, mediante el cual confirmó la sanción por desacato proferida por este estrado judicial el 16 de octubre de 2018, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante auto del 26 de octubre de 2018, respecto a la confirmación de la sanción por desacato de fecha 16 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento a los numerales SEGUNDO y CUARTO del auto del 16 de octubre de 2018, librando los oficios pertinentes, conforme a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Meta —en auto de fecha 26 de octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO - META

El auto de fecha 19 del mes de nov del año dos mil 2018 fue notificado a las partes en el ESTADO No. 71 de fecha 20/11/2018

